



Ayuntamiento de Escacena del Campo

Expediente n.º: 35/2021

Procedimiento: MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA BOLSA TEMPORAL DE EMPLEO Y REAPERTURA BOLSA EMPLEO TEMPORAL ABRIL 2021

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN BOLSA EMPLEO TEMPORAL ABRIL 2021

Aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la gestión de la Bolsa de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Escacena del Campo en acuerdo de Pleno de fecha 18 de febrero de 2021 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 45, de 9 de marzo de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en su Disposición Adicional Segunda:

A la fecha de apertura del plazo para la inscripción en la bolsa temporal de empleo, una vez aprobada definitivamente su modificación, se concede un plazo de **15 DÍAS HÁBILES (21 DE ABRIL AL 15 AL 12 DE MAYO, AMBOS INCLUSIVE)** para que los interesados que ya estuvieran inscritos en la bolsa, presenten documentación acreditativa de la experiencia y méritos. Lo anteriormente expuesto es referido a las siguientes categorías profesionales:

Oficial de 1ª Construcción: Experiencia mínima 6 meses acreditada mediante certificado expedido por órgano competente o contrato de trabajo, formación complementaria o titulación, en su caso.

Oficial de 1ª Electricidad: Experiencia mínima 6 meses acreditada mediante certificado expedido por órgano competente o contrato de trabajo, formación complementaria o titulación, en su caso.

Oficial de 1ª Soldador/Herrero: Experiencia mínima 6 meses acreditada mediante certificado expedido por órgano competente o contrato de trabajo, formación complementaria o titulación, en su caso.

Jardinero: Titulación oportuna para el uso de productos fitosanitarios, formación complementaria o titulación, en su caso. Se realizará prueba de capacidad de manejo de maquinaria.

Pintor: Experiencia mínima 6 meses acreditada mediante certificado expedido por órgano competente o contrato de trabajo, formación complementaria o titulación, en su caso.

En el supuesto que el interesado no presente la documentación exigida se considerará que desiste en su solicitud y quedará excluido de la Bolsa en la categoría correspondiente.

En Escacena del Campo, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. D. Eulogio Burrero Salazar

Ayuntamiento de Escacena del Campo

Calle Mesón nº 3, Escacena del Campo. 21870 (Huelva). Tfno. 959423282. Fax: 959107680



Cód. Validación: 3AJZJR73WQ33MCF7JN7C4NE1.9 | Verificación: <https://escacena.delcampo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1